

Referencia:	2021/00017634M
Asunto:	Servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alcogida.

CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO LA ALCOGIDA. LOTE Nº 1 ATENCIÓN Y CUIDADO DIARIO.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Luis García Gómez-Nieves, con D.N.I 45.099.541-Z en nombre propio, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución nº CAB/2022/4589 de fecha 28.06.2022 del Sr. Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana se aprobó el expediente de contratación denominado "Servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alcogida, dividido en dos lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 1º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución Número CAB/2022/6537 de fecha 15.09.22 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

(.....)

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 1.022,49€ para el lote nº1 y la cantidad de 739,59€ para el lote nº2, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa José Luis García Gómez-Nieves con CIF: 45.099.541-Z para la constitución de la garantía definitiva de ambos lotes.

SEGUNDO.- Adjudicar el lote nº1 del contrato denominado "Servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alcogida", a D. JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES con DNI. 45.099.541-Z mediante procedimiento negociado, por un precio de veintiún mil ochocientos ochenta y un euros con treinta y dos céntimos (21.881,32€) incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Además, se compromete, a ejecutar las siguientes mejoras:

LOTE 1:

Bolsa de horas	Nº de horas
	50

*Marcar el número de horas a ofertar (valor máximo a valorar 50 horas)

Mejoras de Calidad- Dotación material

Material	SI	NO
Equipo de ordeño portátil para cabras	X	

*Marcar la opción a ofertar

(.....)

CUARTO.- Disponer para el ejercicio 2022 a favor de D. JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES con DNI. 45.099.541-Z, el gasto del contrato para el lote nº 1 y 2 por importe de doce mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (12.569,53€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022 5510 3330B 22799, denominada OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, como sigue:

Lotes	Importe	Nº operación	Nº Referencia
1	7.293,77€	220219000566	22022002286
2	5.275,76€	220219000567	22022002287

QUINTO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2023 por la cantidad de cinco mil novecientos diez euros con veintiocho céntimos (5.910,28€) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022 5510 3330B 22799, denominada OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES y con número de operación 220219000382.

SEXTO.- Disponer para el ejercicio 2023 a favor de D. JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES con DNI. 45.099.541-Z, el gasto del contrato para el lote nº 1 por importe de catorce mil quinientos ochenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (14.587,55€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022 5510 3330B 22799, denominada OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES con nº operación 220229000283.

(.....)

OCTAVO.- Requerir a D. JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES con DNI. 45.099.541-Z, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a D. JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES.

(.....)”

III. Responsable del contrato

Mediante providencia del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación ciudadana de fecha 17.10.2022 se designa a Soraya Pérez Gopar

Técnica de la Red de Museos responsable del citado contrato.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Don José Luis García Gómez-Nieves con DNI número 45.099.541-Z, se compromete a ejecutar el lote nº1 “Atención y cuidado diario del contrato de servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alkogida”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del lote número 1 del contrato asciende a la cantidad veintiún mil ochocientos ochenta y un euros con treinta y dos céntimos (21.881,32€) incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato. Además, se compromete a ejecutar para el lote número 1 las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas: 50 horas
- Equipo de ordeño portátil para cabras

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- La duración del contrato será de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.

SEXTA.- EL plazo de garantía es de un (1) mes a contar desde la finalización del contrato.

SEPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.



Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.